



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE 02 HORAS CRONOLÓGICAS DE DOÑA YANETTE VEGA VILLAFÑE

DECRETO (E) N° 3457

CHILLAN VIEJO, 11 JUN 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 841 del 11.03.2020, que aprueba contrato de trabajo, con carácter indefinido a contar del 01.03.2020, como Asistente Social, para cubrir 06 horas cronológicas semanales distribuidas en: 04 horas Liceo Tomas Lago EPJA y 02 horas Escuela Llolinco de la comuna Chillán Viejo, conforme PIE.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3042 del 20.05.2021, que aprueba contrato de trabajo, con carácter definido a contar 18.05.2021 hasta el 28.02.2022, para cubrir 10 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago EPJA de la comuna Chillán Viejo, conforme PIE.

3.- Carta Renuncia de fecha 09.06.2021 de Doña **YANETTE VEGA VILLAFÑE**, donde renuncia a 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Llolinco de la Comuna Chillan Viejo.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** renuncia voluntaria a contar del 07.06.2021, de doña **YANETTE VEGA VILLAFÑE**, RUN N° [REDACTED], como Trabajadora Social, por 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Llolinco de la Comuna Chillan Viejo., conforme PIE.

2.- Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

3.- Quedara una jornada ordinaria de 14 horas cronológicas semanales según Decreto N°841 del 11.03.2020 y N°3042 del 20.05.2021.

4.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional Ñuble para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / OES / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Escuela Llolinco, Siaper, Archivo Remuneración).



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



11 JUN 2021